

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 150

LEGISLADORES

Nº 222

PERÍODO LEGISLATIVO 2015

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 523/15 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: 15 OCT 2015

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap.

Orden del día Nº:

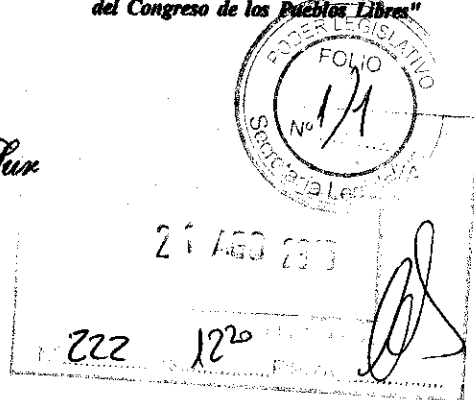
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 523/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 14 AGO 2015

VISTO la nota presentada por la Legisladora Myriam Noemí MARTINEZ
Presidente del Bloque F.P.V.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de asistir a reuniones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 19/08/15 regreso 25/08/15) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a la citada Legisladora.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 19/08/15 regreso 25/08/15) a nombre de la Legisladora Myriam Noemí MARTINEZ Presidente del Bloque F.P.V, quien se trasladará a dicha ciudad a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

523 / 15

ES COPIA EXCT DEL ORIGINAL

ANDRÉS
Jefatura Departamento
Coordinación General
Secretaría General de Presidencia
Poder Legislativo

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia

Las Islas de Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas